



R. AÍDA HERNÁNDEZ | MARÍA TERESA SIERRA

# GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

La investigación colaborativa con las mujeres indígenas



**COLECCIÓN**  
el CIESAS ante  
los PROBLEMAS  
de MÉXICO



**CONAHCYT**

CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS





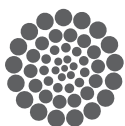
R. AÍDA HERNÁNDEZ | MARÍA TERESA SIERRA

# GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

La investigación colaborativa con las mujeres indígenas



**COLECCIÓN**  
el CIESAS ante  
los PROBLEMAS  
de MÉXICO



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



305.42  
H769g

Hernández, R. Aída.

Género y acceso a la justicia : La investigación colaborativa con las mujeres indígenas / R. Aída Hernández, María Teresa Sierra. --Ciudad de México : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2024.

26 páginas ; fotografías a color : 27 cm.--(Colección el CIESAS ante los problemas de México).

Incluye bibliografía.

ISBN volumen (electrónico): 978-607-486-727-5

ISBN Colección (electrónico): 978-607-486-725-1

1. Mujeres indígenas de México – Justicia social. 2. Mujeres indígenas – Participación política – México. 3. Mujeres en la organización de la comunidad – México. 4. Policía comunitaria – México. I. Sierra, María Teresa, autora. II. t. III. Serie.

## COLECCIÓN EL CIESAS ANTE LOS PROBLEMAS DE MÉXICO

### GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA. LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA CON LAS MUJERES INDÍGENAS

Esta Colección es parte de la conmemoración del 50 aniversario de la fundación del CIESAS. Tiene el propósito de divulgar distintas problemáticas de interés nacional, a partir de la investigación en humanidades y en ciencias sociales, que han sido foco de atención de los profesores-investigadores del Centro. Cada texto incluye referencias a libros, tesis, artículos y otros materiales institucionales que se consideran representativos sobre estos temas y que permiten a los interesados profundizar en la información.

Comité Científico de la Colección: Dra. Elena Azaola Garrido (CIESAS-Ciudad de México); Dra. Lucía del Carmen Bazán Levy (Directora Académica); Dra. Margarita Dalton (CIESAS-Pacífico Sur); Dr. Guillermo de la Peña (CIESAS-Occidente); Dr. Francisco Fernández de Castro (Director de Vinculación); Dr. Felipe Hevia (CIESAS-Golfo); Dr. Carlos Macías Richard (Director General) y Dra. Rachel Sieder (CIESAS-Ciudad de México).

Director de la Colección: Dr. Carlos Macías Richard

Subdirección de Difusión y Publicaciones: Ma. Guadalupe Escamilla Hurtado

Cuidado de edición: Yadira Fatna Lazcano Leyva

Diseño de colección y portada: Martín Martínez González

Corrección de estilo: Israel Fernando Saldaña Martínez

Fotografías: María Teresa Sierra, Aída Hernández, Adriana Terven y Mariana Mora




D. R. © 2024 Centro de Investigaciones  
y Estudios Superiores en Antropología Social  
Juárez 87, col. Tlalpan Centro, alcaldía Tlalpan  
C.P. 14000, Ciudad de México  
[www.ciesas.edu.mx](http://www.ciesas.edu.mx)

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electro óptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito del editor.

ISBN volumen (electrónico): 978-607-486-727-5

ISBN Colección (electrónico): 978-607-486-725-1

Hecho en México. *Printed in Mexico*

 @ciesas.official

 @ciesas.official

 @ciesas

 @ciesas



[www.librosciesas.com](http://www.librosciesas.com)

<https://biblioteca.ciesas.edu.mx/>

[www.ciesas.edu.mx](http://www.ciesas.edu.mx)

# Índice

## Presentación

### **Género y acceso a la justicia. La investigación colaborativa con las mujeres indígenas**

**La antropología jurídica, la perspectiva de género y el acceso a la justicia**

**Las mujeres indígenas y su incidencia en la justicia comunitaria**

**El impacto de las mujeres indígenas en las justicias indígenas renovadas, ejemplos emblemáticos**

*La justicia zapatista y la Ley Revolucionaria de Mujeres*

*Las mujeres indígenas y los avances en la agenda de género e intercultural en el Juzgado Indígena de Cuetzalan*

*Las mujeres de la policía comunitaria en la práctica de la justicia*

**La investigación activista en el estudio de las justicias**

*Acompañando el caminar de la Casa de los Saberes*

## Conclusiones

## Bibliografía

## Notas

## Fotografías

## Acerca de las autoras

# Presentación

En septiembre de 2023, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) celebró sus 50 años de vida. Por tal motivo, durante ese año, el Centro se dio a la tarea de organizar un conjunto de actividades para conmemorar medio siglo de presencia académica con resultados palpables y reconocidos, tanto en el plano nacional como internacional. Esta posición sólida del CIESAS pudo alcanzarse gracias a la constancia, el esfuerzo y las aportaciones de su personal de investigación, a la colaboración siempre valiosa y denodada de nuestro personal operativo, y al compromiso invariable de generaciones de estudiantes.

También celebramos la gradual expansión del Centro en siete regiones del país, como resultado de esfuerzos individuales y colectivos que dieron lugar a programas, proyectos y líneas de investigación innovadoras, así como a instalaciones bibliotecarias, doce programas de posgrado y un programa editorial sostenido. La comunidad del Centro ha tenido la capacidad y la convicción para transmitir los resultados de su actividad justo en aquellas regiones donde habitan quienes más necesitan de las instituciones públicas.

La Colección *El CIESAS ante los problemas de México* es parte de esta celebración. Cada fascículo ha sido fruto de una convocatoria abierta a la comunidad del Centro, difundida en 2023, la cual fue concebida y diseñada por pares académicos de la institución que, desde luego, no figuran como autores en la Colección.

La Colección tiene el propósito de divulgar distintas problemáticas de interés nacional. Todas ellas inscritas en la agenda de atención prioritaria, a partir de la investigación en humanidades y en ciencias sociales.

Cada obra aborda, de manera sintética, una problemática que podría decirse ha permanecido como foco de atención del personal académico del CIESAS durante el periodo que se celebra. Asimismo, cada texto incluye un aparato de referencias a libros, tesis, artículos y otros materiales institucionales que se consideran representativos sobre ese tema y que permiten a los interesados profundizar en la información.

Esta Colección es sólo una muestra del esfuerzo sostenido de quienes día con día aportan su esfuerzo y su talento en el Centro para conformar una institución mejor, con el mismo ánimo reflexivo, propositivo y la perseverancia que nos han legado los fundadores del CIESAS.

**Dr. Carlos Macías Richard**  
**Director General del CIESAS**

# Género y acceso a la justicia. La investigación colaborativa con las mujeres indígenas

ROSALVA AÍDA HERNÁNDEZ  
Y MARÍA TERESA SIERRA<sup>1</sup>

Uno de los aportes de la antropología jurídica mexicana a ese campo de estudio ha sido el desarrollo de un *expertise* particular en estudios de género y diversidad cultural que, además de nutrir importantes trabajos en el campo del acceso a la justicia y la participación política, ha contribuido a la defensa de los derechos de las mujeres indígenas. En la construcción de este campo de investigación han intervenido varios aspectos: la ampliación de un marco jurídico nacional e internacional que protege los derechos humanos de las mujeres indígenas; su papel protagónico en la construcción de una agenda de género desde sus identidades y epistemologías, y el desarrollo de una investigación colaborativa que apuesta por construir conocimiento crítico y comprometido.

Desde finales de los años noventa, como antropólogas jurídicas, hemos tenido la oportunidad de contribuir a estos debates desde el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), abriendo un espacio académico que ha sido muy fructífero a fin de articular redes, desarrollar proyectos colectivos de investigación, incidir en programas docentes y, al mismo tiempo, construir puentes de colaboración con mujeres indígenas para una investigación activista que responda a sus problemáticas.

Mediante este texto, nos interesa compartir parte del trabajo que hemos hecho en este campo, destacando los aportes de una perspectiva de género y de diversidad cultural para el avance de la antropología jurídica crítica y, en especial, el papel de la investigación colaborativa. Para ello, ha sido fundamental el diálogo de saberes entre antropólogas comprometidas y mujeres indígenas organizadas, que, desde diferentes espacios colectivos y diversas estrategias textuales, han venido reflexionando sobre sus derechos como mujeres y como indígenas, incidiendo de mane-



1. Taller “Violencias y Racismos en el Cuerpo”.

ra particular en los espacios de la justicia comunitaria. Estos diálogos, entre otros aspectos, han cuestionado tanto las perspectivas idealizadas del derecho indígena como las perspectivas universalistas de los derechos de las mujeres, temas centrales que aportan al debate teórico del pluralismo jurídico y a las estrategias de incidencia para la transformación de las opresiones de género.

Nuestro propósito en esta colaboración es doble: por un lado, poner en relieve los aportes que han hecho las prácticas y las teorizaciones de las mujeres indígenas en América Latina al replanteamiento de una antropología jurídica con perspectiva de género, y, por otro, enfatizar el papel de la investigación colaborativa y activista en la producción de conocimiento antropológico para la disputa por la justicia. Para avanzar en esta reflexión, nos referimos a tres espacios de justicia –comunitaria, estatal e internacional–, en los que las mujeres indígenas están disputando sus derechos y buscando alternativas para redefinir los órdenes de género conforme a sus identidades colectivas y sus saberes, y en donde el trabajo colaborativo ha contribuido a fortalecer estos procesos.

### **La antropología jurídica, la perspectiva de género y el acceso a la justicia**

El interés en desarrollar una antropología jurídica comprometida con la defensa de las mujeres nos llevó a varias de nosotras, desde hace algunos años, a desarrollar investigaciones que analizaron las posibilidades y limitaciones de la justicia del Estado y la justicia comunitaria para las mujeres indígenas. Estos estudios nos han permitido documentar que tanto las

justicias indígenas como las justicias estatales están marcadas por ideologías sexo-genéricas que siguen excluyendo a las mujeres (Chenaut, 2014; Sierra, 2004). A esta reflexión, han contribuido nuestras estudiantes de posgrado con sus tesis de maestría y doctorado, muchas de las cuales han sido publicadas posteriormente como libros.

Algunos de estos trabajos han explorado la manera en que las mujeres indígenas se han valido de los espacios de la justicia estatal para enfrentarse al derecho indígena en decisiones que consideran injustas. Mediante el análisis de los procesos de disputa en comunidades indígenas, diversas investigaciones han mostrado la forma en que los procedimientos conciliatorios, aunque logran mitigar el conflicto, reafirman la posición de subordinación de las mujeres, en la mayoría de los casos (Hernández Castillo, 1994; Sierra, 2004).

Otros estudios han documentado la manera en que las mujeres indígenas están incidiendo en sus propios espacios de justicia para transformar aquellas normatividades o prácticas jurídicas que las excluyen o violentan (Saavedra, 2022; Sieder, 2018; Sierra, 2009; Terven, 2017). Otras más han centrado su mirada analítica en la justicia penal estatal, mostrando cómo el racismo judicial determina la criminalización de las mujeres indígenas, antes, durante y después de su detención (Arens, 2017; Hernández Castillo, 2013; Hernández Castillo y Mondragón, 2024), y también cuando son víctimas de violencias extremas y buscan acceso a la justicia (De Marinis, 2020; Hernández Castillo, 2016).

Haciendo un análisis de la producción académica de la antropología jurídica con perspectiva de género, en las últimas dos

décadas, vemos que se ha mantenido una tensión entre el análisis de los sistemas normativos como reproductores de desigualdades de género y el reconocimiento paralelo de los usos estratégicos que las mujeres pueden hacer de algunos de los espacios legales –sea de la justicia indígena o de la justicia oficial– para la construcción de una vida más justa (Baitenmann *et al.*, 2008; Chenaut, 2014; Sierra, 2014; Terven, 2009).

Nuestros estudios han documentado también que los sistemas de justicia indígena tienen importantes ventajas prácticas para hombres y mujeres indígenas, ya que los procedimientos se llevan a cabo en su lengua materna, en sus propias comunidades y con base en sus marcos de referencia cultural (Collier, 2004; Sieder, 2018; Sierra, 2004; Vallejo, 2004).

Sin embargo, esto no garantiza que se establezcan relaciones intercomunitarias totalmente armoniosas ni que los sistemas de justicia indígena logren conciliar, dentro de una comunidad, a los grupos subordinados, sin modificar su posición de subordinación (véase Hernández Castillo, 2002). La mayoría de las veces quienes juzgan a las mujeres son los hombres de sus comunidades de acuerdo con estructuras patriarcales e ideologías sexo-genéricas excluyentes inscritas en costumbres que tienden a naturalizarlas. Sin embargo, en muchas regiones de América Latina, estos discursos están siendo cuestionados por mujeres que reivindican una manera distinta de ser “indígena” y una reformulación de la justicia comunitaria conforme a nuevos términos (Lang y Kucia, 2009; Sierra, 2021).

Estos procesos se han dado en el marco de cambios legales a escala nacional e internacional en materia de derechos indí-

genas, ocurridos en las últimas décadas, los cuales implican el reconocimiento del carácter multicultural y la pluralidad jurídica de los Estados latinoamericanos, cuyos alcances varían mucho de un país a otro. En su mayoría, las reformas legales incluyen el reconocimiento del carácter multicultural de la nación, el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, el reconocimiento de jurisdicciones indígenas, contemplando cierto ámbito de autonomía, el gobierno propio y el reconocimiento a los sistemas normativos indígenas, así como el derecho a utilizar y preservar las lenguas indígenas.

En algunos países, las reformas fueron más avanzadas en lo que se refiere al reconocimiento de las autonomías indígenas y al carácter plurinacional –Ecuador y Bolivia– y despatriarcal del Estado –Bolivia–. Junto con estas reformas, se han logrado importantes avances en materia de derechos de género y en la eliminación de la violencia hacia las mujeres –en sendas reglamentaciones a escala nacional e internacional–, que han asumido las mujeres indígenas para sus propias luchas, conforme a sus propios referentes culturales. La inclusión reciente del artículo 39 en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 2022,<sup>2</sup> que subraya de manera especial la obligación de garantizar los derechos de las mujeres y las niñas indígenas a una vida libre de violencia, conforme a una visión intercultural e interseccional, fue un importante logro de sus luchas en el ámbito internacional.

De esta manera, la ampliación del marco legal para la defensa de los derechos indígenas y de los derechos de las mujeres

*Las mujeres reivindican una manera distinta de ser indígena, a la vez que impulsan la reformulación de la justicia comunitaria conforme a nuevos términos.*





2. Inauguración de un juzgado indígena en 2010.

ofrece nuevos lenguajes con el fin de exigir una justicia de género como mujeres indígenas (Sieder, 2014; Sierra, 2014; Sieder y Sierra, 2011).

En este contexto es que el tema de las justicias indígenas ha venido a ocupar un lugar central tanto en las reivindicaciones políticas de los movimientos indígenas como en las preocupaciones analíticas de la antropología jurídica latinoamericana. Ante la falta de garantías para acceder a la justicia del Estado sin ser víctimas de discriminación, racismo y múltiples exclusiones, el fortalecimiento de la justicia indígena ha focalizado nuevos procesos de revitalización del derecho propio, así como apuestas por el respeto a las jurisdicciones indígenas y por definir espacios de coordinación interlegal con la justicia estatal, un tema que hemos abordado en varias de nuestras investigaciones (Sieder y Flores, 2012; Sieder y Sierra, 2011). Si bien las experiencias en materia de justicia indígena y justicia comunitaria son múltiples y

muy diversas, el alcance de las mismas depende en buena medida de la fuerza de organizaciones y pueblos indígenas para consolidarlas y poner en práctica la libre determinación. A partir de la experiencia mexicana, fue posible destacar lo que hemos llamado una multiculturalización de las justicias que, siguiendo la línea del multiculturalismo neoliberal (Hale, 2005), ha terminado por distinguir las justicias oficiales, permitidas, de las justicias autónomas, al margen del Estado, y por tanto expuestas a ser criminalizadas (Sierra *et al.*, 2013).

Más allá de los límites que las definen, en términos de su subordinación al Estado, el campo de las justicias indígenas constituye hoy en día un espacio de investigación vigoroso a fin de analizar los límites y las posibilidades del reconocimiento legal de los derechos indígenas, pero también el sentido en que dichos espacios ofrecen alternativas para repensar los derechos de género desde la perspectiva de las mujeres. Sin embargo, las justicias indígenas renovadas enfrentan continuos retos para su implementación en el marco de estructuras de desigualdad arraigadas y de “candados” legales impuestos a la práctica de las autonomías indígenas.

## Las mujeres indígenas y su incidencia en la justicia comunitaria

En varias regiones de América Latina, las mujeres indígenas se están apropiando de los discursos globales en torno a los derechos humanos de las mujeres (Engle, 2006), pero, a la vez, están defendiendo el derecho de sus pueblos a mantener sus propios espacios de justicia comunitaria, y en un sentido más amplio, sus derechos a una autonomía política y territorial.

En distintas experiencias organizativas, las mujeres indígenas debaten o replantean la forma en que se entiende la cultura y la tradición. El reconocimiento del carácter “multicultural de la nación” ha influido en una tendencia creciente entre pueblos indígenas, sobre todo en los intelectuales orgánicos de sus movimientos, para reflexionar sobre sus prácticas culturales y sistematizar, teorizar y filosofar sobre las mismas (véase Cumes, 2009; Chirix, 2013; Méndez, 2013; Sánchez, 2005; Vargas, 2011).

En el proceso de “nombrar” la cultura, se están dando negociaciones entre los géneros por la definición de la misma en el marco de un fuerte compromiso con sus pueblos y sus identidades culturales. Uno de los espacios privilegiados para el replanteamiento de las “tradiciones y costumbres” desde la perspectiva de las mujeres es el de las justicias comunitarias. Los procesos organizativos de las mujeres indígenas en Abya Yala<sup>3</sup> (el continente americano) las han llevado a incidir y, en algunos casos, a participar de manera directa en la justicia comunitaria. Se trata de experiencias notorias que están teniendo una importancia simbólica en los nuevos discursos e imaginarios en torno al derecho indígena, incluyendo la elaboración de estatutos autonómicos, como es el caso de comunidades aymaras en Bolivia (Arteaga, 2018 y 2021).

En algunos países de América Latina, en los que ha habido conflictos armados, como en los casos de Guatemala y Colombia, los espacios de justicia comunitaria fueron afectados profundamente por las estrategias contrainsurgentes del ejército, debido a la muerte o el exilio de muchas de las autoridades tradicionales. Sin embargo, llama la atención que

justo estos espacios se han reconstituido en los contextos de posguerra y, en muchos casos, se ha dado un proceso de reinención de lo que se entiende por derecho indígena con una activa participación de las mujeres. Paralelamente, las nuevas políticas multiculturales al hacer referencia al derecho indígena abrieron espacios para la discusión política en torno a lo que se entendía por derecho propio y la importancia de su “recuperación” o “revitalización” (Cumes, 2009). Por ejemplo, en el caso de Guatemala, el surgimiento, desde finales del conflicto armado, de organizaciones indígenas que defendían la identidad maya como espacio de movilización política conllevó también a la reivindicación de un derecho panmaya, compartido por las 21 comunidades lingüísticas mayas del país (Sieder y Macleod, 2009).

Los trabajos de Rachel Sieder (2020) han documentado cómo los intelectuales y las activistas mayas de defensorías indígenas en distintas regiones de Guatemala han tenido un papel fundamental en la promoción de espacios de reflexión sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sobre los valores éticos que se proponen recuperar mediante el derecho maya. Las mujeres indígenas han llevado sus reflexiones a cada uno de estos espacios, apropiándose de discursos globales en torno a los derechos de las mujeres o reivindicando epistemologías propias acerca de la complementariedad, como un principio de equidad, que cuestiona la violencia patriarcal, según plantean mujeres mayas organizadas.

*El tema de las justicias indígenas ha venido a ocupar un lugar central tanto en las reivindicaciones políticas de movimientos sociales como en la antropología jurídica latinoamericana.*

**Los espacios de justicia comunitaria se han convertido en referentes importantes de las transformaciones que viven los pueblos indígenas en relación con el Estado.**

Lo relevante de estos nuevos contextos es que las mujeres indígenas organizadas reivindican la justicia comunitaria indígena y el derecho de los pueblos a la autodeterminación como ejes de sus reflexiones. Pero no defienden un “derecho indígena” estático de origen milenarista cuyos preceptos no se pueden modificar, sino que reclaman un derecho propio que ha cambiado con el tiempo, el cual es capaz de incorporar y enriquecerse con la experiencia y las reflexiones de mujeres y hombres indígenas.

Paradójicamente, mientras que hombres y mujeres indígenas reflexionan de forma crítica sobre su propio derecho –al mismo

tiempo que proponen nuevas estrategias para la resolución de los conflictos comunitarios–, muchos antropólogos jurídicos han reproducido perspectivas esencialistas del derecho indígena deslegitimando aquellas iniciativas que se atreven a discutir la historicidad de las costumbres y las tradiciones. Se considera que conceptos como *derechos de las mujeres* y *equidad de género*, por corresponder a lenguajes liberales de la modernidad, no pueden emplearse para comprender las formas de organizar y regular el mundo de los pueblos indígenas.

Sin embargo, lo importante es que son las propias intelectuales indígenas quienes desde su visión comprometida y crítica están generando opciones para discutir dichas visiones, y en ese camino coinciden con quienes en la academia buscamos teorizaciones distintas para situar las opresiones de género desde los propios contextos culturales y en el marco de las cosmovisiones indígenas.

El cuestionamiento a los colonialismos discursivos del género impuestos por Occidente (Hernández Castillo, 2001; Mohanty, 1991) no debería llevar a las posiciones que, conforme al relativismo cultural, impiden pensar en alternativas a fin de enfrentar las opresiones sexo-genéricas que afectan la vida de las mujeres. Es también claro que para las mujeres indígenas las críticas a la opresión de género no pueden desligarse de las múltiples violencias estructurales que viven sus pueblos, lo que no obstaculiza que desarrollen sus propios lenguajes y estrategias con el propósito de generar alternativas de vida más digna, de buen vivir, para hombres y mujeres indígenas. El trabajo de intelectuales, activistas y abogadas indígenas invita a revisar los conceptos generados en las culturas indígenas en el marco de procesos de transformación política y estructural, sin que esto signifique acuerdos entre éstas; más bien encontramos una variedad de posicionamientos que dan cuenta de la vitalidad de los debates.

En suma, la antropología jurídica con perspectiva de género ha sido inspirada por las reflexiones críticas de las mujeres indígenas en torno a sus concepciones sobre el derecho indígena y el lugar de las mujeres en los propios espacios de justicia, lo cual ha tenido impactos sustanciales en el debate político y académico.

### **El impacto de las mujeres indígenas en las justicias indígenas renovadas, ejemplos emblemáticos**

La referencia a tres casos en distintos contextos de México ofrece una mirada diferenciada de la manera en que las mujeres indígenas están problematizando sus de-

rechos de género en el marco de sus culturas e incidiendo en los espacios de la justicia comunitaria.

Los ejemplos nos permiten reflexionar sobre ciertos ejes y tensiones que enfrentan las mujeres en la justicia comunitaria, así como sobre los contextos actuales en que se involucran y en los cuales exigen una justicia de género.

### ***La justicia zapatista y la Ley Revolucionaria de Mujeres***

Uno de los espacios de justicia comunitaria que ha sido analizado y documentado por integrantes del equipo de antropología jurídica del CIESAS y por varias de nuestras alumnas es la justicia autónoma zapatista (Hernández Castillo, 2002, 2016 y 2021; Mora, 2013 y 2022; Zylberberg, 2008). La Ley Revolucionaria de Mujeres, dada a conocer el 1 de enero de 1994, sintetizó las principales demandas de las mujeres zapatistas ante sus autoridades comunitarias, frente a la comandancia zapatista, ante el Estado y, en sentido amplio, frente a la sociedad mexicana. Esta ley ha sido fundamental en la reconstitución de la justicia zapatista.<sup>4</sup>

Las nuevas estructuras y normatividades de la justicia zapatista se han consolidado como sistema de justicia autónomo en el que las mujeres indígenas tienen una participación muy importante. Mariana Mora en su análisis sobre el ámbito de la justicia zapatista da cuenta de cómo los zapatistas logran disputarle el poder al Estado al impartir justicia no sólo para las bases de apoyo zapatistas, sino también para la población no zapatista que recurre a ellos (véase Mora, 2022). Este nuevo sistema autonómico, mediante la



3. Mujeres zapatistas tojolabales.

Comisión de Honor y Justicia, ha venido a complementar los espacios de justicia comunitaria que siguen vigentes en las comunidades zapatistas, donde los ancianos tienen un papel muy importante como consejeros en conflictos intracomunitarios, pero donde la máxima autoridad sigue siendo la Asamblea. Si los problemas no pueden ser resueltos en el ámbito comunitario, entonces pasan a la Comisión de Honor y Justicia del Caracol, integrada por hombres y mujeres de las bases de apoyo zapatistas. La participación de las mujeres en la Comisión de Honor y Justicia implica ya un cambio de las dinámicas previas de la justicia comunitaria. Es en el marco de estos procesos autonómicos que las mujeres zapatistas están reconceptualizando lo que se entiende por “derecho indígena”, aplicando la Ley Revolucionaria de Mujeres, a la vez que se apropian de muchos de los discursos globales sobre derechos de las mujeres, que han llegado a territorio zapatista mediante sus múltiples alianzas, y los resignifican.

## ***Las mujeres indígenas y los avances en la agenda de género e intercultural en el Juzgado Indígena de Cuetzalan***

La región de Cuetzalan, en la Sierra Norte de Puebla, ha sido el escenario de investigaciones sobre el acceso de las mujeres indígenas a la justicia, como parte de dos proyectos colectivos que desarrollamos en el CIESAS en diferentes regiones indígenas del país, desde 1998, cuyos resultados fueron publicados en dos libros (Hernández Castillo, 2008; Sierra 2004).

La fuerza de las mujeres indígenas organizadas en la Masehual Siuamej, que impulsó proyectos productivos, un hotel ecoturístico, así como una de las primeras Casas de la Mujer Indígena (CAMI) y un refugio intercultural, en colaboración con feministas rurales, fue la base para construir una agenda de género innovadora desde la visión de las mujeres indígenas (Mejía, 2008).

Nuestros proyectos de investigación contribuyeron a discutir esta agenda, centrándose en documentar los espacios de la justicia comunitaria y estatal, las inequidades de género que los marcaban y el surgimiento de nuevas identidades políticas entre las mujeres indígenas. Las investigaciones de Sierra (2004), Vallejo (2004) y Mejía (2008) pusieron en evidencia el peso de las ideologías de género tanto en las autoridades comunitarias como en los operadores de la justicia estatal, que dificultan el acceso a la justicia, lo cual contribuyó a la reflexión crítica sobre los derechos de las mujeres indígenas y los derechos humanos.

Más adelante, la instalación del Juzgado Indígena en Cuetzalan, como parte de las reformas judiciales en materia indígena

en Puebla, posterior a la reforma de 2001, propició una gran oportunidad para las mujeres de la Masehual Siuamej y las organizaciones indígenas de derechos humanos con el fin de apropiarse del juzgado como un espacio de justicia indígena a escala municipal. Esta coyuntura permitió el desarrollo de nuevas investigaciones que documentaron la operación de este juzgado y la importante participación de las mujeres en su dinámica y en la integración del Consejo del Juzgado (Sierra, 2004; Chávez y Terven, 2014).

La investigación doctoral de Adriana Terven es un aporte sustantivo para entender las prácticas judiciales y los sentidos contextuales de los derechos y las violencias de género en el Juzgado Indígena, así como las transformaciones que operan en la justicia indígena con el fin de abrirse a los derechos de las mujeres. Esta perspectiva ha inspirado también otros trabajos de investigación de estudiantes del posgrado en el CIESAS sobre el Juzgado Indígena de Huehuetla, ubicado también en la Sierra Norte de Puebla (Sierra Fajardo, 2021).

## ***Las mujeres de la policía comunitaria en la práctica de la justicia***

La experiencia de las mujeres de la policía comunitaria de Guerrero y sus apuestas por exigir una justicia de género es particularmente relevante por tratarse de una de las instituciones de seguridad y justicia autónomas más importantes de México. Este espacio ha sido otro de los referentes de nuestras investigaciones colectivas en el CIESAS en las que han participado estudiantes de nuestro posgrado (Arteaga, 2013; Sandoval, 2005; Sierra, 2009). Después de un largo proceso, las promotoras de justicia, un grupo de mujeres na'savi,

mé'pháá y mestizas de la costa-montaña de Guerrero, fueron capaces no sólo de inaugurar la participación de las mujeres en las asambleas, sino principalmente de ocupar el cargo de coordinadora regional en los espacios de la justicia del sistema comunitario conocido como Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC).

La presencia de mujeres en cargos de autoridad ha beneficiado a la totalidad del sistema al construir nuevos imaginarios de la justicia comunitaria, innovando desde las prácticas en los modelos del derecho propio y en la búsqueda de una justicia más “humana” que contemple el punto de vista de las mujeres (Arteaga, 2013; Sierra, 2014 y 2018). A lo largo de más de 15 años, hemos acompañado el proceso de las mujeres a partir de investigaciones colaborativas que nos han permitido fortalecer el trabajo de las promotoras de justicia y documentar de manera participativa los contextos y las problemáticas que enfrentan las mujeres para el acceso a la justicia y la participación comunitaria. Mediante un video colaborativo, hemos podido documentar la trayectoria de las mujeres de la policía comunitaria y su compromiso con el proyecto de los pueblos, que les ha dado dignidad.<sup>5</sup>

Pero especialmente la investigación etnográfica en los espacios de justicia, dando seguimiento a casos y su resolución, los esfuerzos de las promotoras de justicia por acompañar a mujeres detenidas y su participación en asambleas nos han permitido evidenciar las apuestas por construir una “justicia más justa” que considere a las mujeres y sus agravios, así como sus esfuerzos por generar diálogos con las autoridades (hombres) para considerar sus puntos de



4. Jueza indígena suplente en Cuetzalan.

vista (Sierra, 2018). El hecho de que sea una mujer quien ejerza la autoridad y escuche a mujeres víctimas de violencia –así como a mujeres involucradas en delitos graves– y se preocupe por ellas de manera integral, significa un enorme cambio en la práctica de la justicia comunitaria.

Así, por ejemplo, Ana Cecilia Arteaga, en su trabajo de maestría, pudo acompañar a doña Asunción, coordinadora de la CRAC-PC, y documentar los sentidos del ser mujer integrante de la policía comunitaria en contextos de tensión y complejidad, pero también el fuerte compromiso que la vincula al sistema (Arteaga, 2013). La presencia de las mujeres en la policía comunitaria, si bien desestabiliza ciertas construcciones hegemónicas sobre el rol de las mujeres, no significa un cambio profundo en las ideologías de género que siguen siendo profundamente patriarcales, como hemos podido documentar. Ante el acoso del crimen organizado y de actores estatales en el territorio comunitario, la participación de las mujeres como autoridad se

vio debilitada y las obligó a buscar otros espacios de incidencia. No obstante, la CRAC-PC sigue siendo el referente principal para las comunidades y, en la actualidad, la apuesta por incluir a las mujeres se retoma en la justicia comunitaria, como puede verse en el nuevo reglamento de la CRAC-PC, que consigna de manera específica los derechos de las mujeres (CRAC-PC, 2022).

Estas tres experiencias dan cuenta de los esfuerzos hechos por las mujeres indígenas para impulsar una agenda que con-

***La apuesta metodológica ha sido no investigar sobre los pueblos indígenas, sino con ellos.***

temple sus derechos; nos muestran también la manera en que dichas problemáticas han alimentado nuestras investigaciones. Si bien los alcances de las mismas son diferenciados y deben valorarse desde sus propios contextos, en todas se observa que las mujeres han abierto espacios de participación en lugares que antes les estaban vedados, están discutiendo las normas indígenas y contribuyendo a hacer una “justicia más justa” que les permita vivir mejor; al mismo tiempo, estas mujeres siguen involucradas en las continuas resistencias y movilizaciones de sus pueblos.

### **La investigación activista en el estudio de las justicias**

La apuesta metodológica de la línea de antropología jurídica del CIESAS ha sido no investigar sobre los pueblos indígenas, sino con ellos. Es decir, recuperar la larga tradición de investigación colaborativa que se ha desarrollado en América Latina para plantear y desarrollar nuestros problemas de investigación en diálogo con los actores sociales con quienes tra-

bajamos. Esto ha implicado también explorar la coproducción de conocimiento, diversificando el tipo de productos que hacemos –libros artesanales, manuales, programas de radio, documentales, videos, entre otros– paralelamente a la producción académica.<sup>6</sup>

Asimismo, hemos utilizado nuestros conocimientos para participar mediante peritajes antropológicos en la defensa de los derechos de la población indígena.<sup>7</sup> En un sentido más amplio, hemos desarrollado distintas estrategias de activismo legal a partir de la investigación colaborativa, lo que implica el uso de la investigación antropológica para la coproducción de conocimientos que puedan ser utilizados en la defensa legal de hombres y mujeres indígenas. Esta opción metodológica y epistemológica ha enfrentado fuertes críticas por parte de quienes defienden, desde perspectivas positivistas, la “neutralidad” de la ciencia antropológica y descalifican cualquier intento de investigación-acción como mero “activismo político”.

En diversos escritos, hemos respondido estos cuestionamientos reivindicando la riqueza epistemológica que implica el producir conocimiento en diálogo con los actores sociales con quienes trabajamos (véase Hernández Castillo, 2013 y 2017). A partir de nuestras experiencias en la elaboración de peritajes antropológicos, hemos argumentado que es posible analizar críticamente estos sistemas de conocimiento-poder y su capacidad productiva y, a la vez, tratar de utilizar los discursos de derechos en los espacios jurídicos como herramientas emancipatorias.

Es con esta perspectiva que Aída Hernández participó en la elaboración de un peritaje antropológico en el caso Inés

Fernández Ortega vs. México, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).<sup>8</sup> Doña Inés Fernández es una activista del pueblo mè'pháá que fue violada por efectivos del Ejército mexicano el 22 de marzo de 2002, y quien, al igual que muchas mujeres indígenas, se enfrentó al racismo judicial y a la impunidad cuando intentó denunciar ante la justicia estatal mexicana.

La elaboración de este peritaje implicó recorrer los caminos de la Sierra de Guerrero y escuchar testimonios desgarradores sobre el impacto que la militarización y la violencia sexual han tenido en la vida de las mujeres y niñas indígenas. Doña Inés Fernández y su familia han interpretado la violencia vivida por ella a la luz de una memoria histórica que vincula la presencia del Ejército con la violencia y la impunidad, desde la década de los setenta del siglo pasado, que se ha desarrollado en el estado de Guerrero, a raíz de la llamada “guerra sucia”. A esta historia, se unen las memorias más recientes de la masacre de El Charco, precisamente en el municipio de Ayutla de los Libres, en donde se encuentra la comunidad de Barranca Tecuani, lugar de donde son originarios Inés y su familia.

En el marco de esta historia reciente, las violaciones sexuales y la tortura se han vivido como parte de un *continuum de violencia* que ha marcado la relación de los pueblos indígenas de la región con las fuerzas armadas mexicanas. Es por este contexto que Inés pidió a sus representantes legales que los resarcimientos que se demandaran ante la Corte IDH fueran no sólo para ella, sino también para su comunidad. Fue por esta demanda que sus representantes legales del Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Guerrero-Tlachinollan

solicitaron la elaboración de un peritaje antropológico que documentara el impacto que tuvo el agravio a doña Inés en su comunidad. Considerando los aportes del peritaje, la Corte IDH emitió una sentencia en la que declaró al Estado mexicano culpable de ejercer violencia institucional castrense contra doña Inés y su comunidad, violando sus derechos sexuales y reproductivos.<sup>9</sup> Fue la primera vez en la historia de la Corte que un agravio individual tuvo reparaciones colectivas (Hernández Castillo, 2016 y 2017).

Como parte de estas reparaciones colectivas, se creó el Centro Comunitario Gú'wa Kúma Casa de los Saberes en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, así como el albergue escolar Casa de la Niñez Indígena, que hemos venido acompañando Aída Hernández y María Teresa Sierra, autoras de este texto, en el marco de un nuevo proyecto de investigación colaborativa titulado: “Violencias múltiples y racismo en Guerrero: hacia una justicia transformadora que contribuya a la construcción de paz”. En el cual participamos varias de las integrantes del equipo de antropología jurídica en el marco del proyecto Problemas Nacionales del Conahcyt.<sup>10</sup>

### ***Acompañando el caminar de la Casa de los Saberes***

En este proyecto colectivo, nos hemos propuesto analizar conjuntamente con organizaciones de mujeres indígenas, así como afrodescendientes, el vínculo entre el racismo y las violencias extremas, cotidianas, que aquejan a la región costa-montaña de Guerrero, marcada por complejas dinámicas de despojo y macrocriminalidad, así como documentar formas comunitarias de defensa, resisten-



cia y búsqueda de justicia. Las investigadoras que participamos en este proyecto trabajamos mediante ventanas etnográficas en las que, con las organizaciones indígenas y afrodescendientes, hemos ubicado temas centrales para documentar las violencias que aquejan a sus comunidades y buscar juntas estrategias para confrontarlas (Mora *et al.*, 2023).

Continuando con el trabajo de colaboración que Aída Hernández Castillo ha estado realizando durante casi quince años con la señora Inés Fernández Ortega y las mujeres de su organización, junto con María Teresa Sierra, hemos venido acompañando el proceso de reflexión colectiva de las integrantes de la Casa de los Saberes. Ellas son mujeres *mè'pháá* y *na'savi* profesionistas bilingües, así como mujeres de las comunidades que integran el cuerpo directivo del centro, quienes se denominan a sí mismas embajadoras.<sup>11</sup> A este equipo de trabajo, se han unido las mujeres de la Casa de la Mujer Indígena

y Afromexicana (CAMIA) La Abuela Sabia, así como el área de Atención a la Mujer de la Casa de los Pueblos, ambas ubicadas en Ayutla de los Libres.

Durante los últimos dos años (2021-2023), hemos desarrollado talleres, encuentros, conversatorios, etc., y analizado conjuntamente las múltiples violencias que afectan las vidas de estas mujeres, así como las violencias específicas que sufren las usuarias que recurren a los servicios del Centro Comunitario o a las instituciones de salud y de justicia estatales. Los testimonios documentados dan cuenta de la manera en que los racismos institucionales se manifiestan, en especial en los ámbitos médico, de justicia y laboral. Los efectos del racismo han sido ubicados en su cuerpo, en la manera en que los tratos discriminatorios las enferman, las afectan emocionalmente y, en muchos casos, ponen en peligro su vida cuando se les niega el servicio médico en situaciones de emergencia, sobre todo en casos de embarazo y parto.



5. Investigadoras del CIESAS e integrantes de las tres casas de Ayutla en la Casa de los Saberes Gúwa Kúma.

Una preocupación central del equipo de la Casa de los Saberes y de las mujeres que participan en la investigación es la explotación laboral de jóvenes, mujeres y hombres indígenas en el trabajo doméstico. Hemos documentado la persistencia de relaciones laborales de corte colonial en donde las familias mestizas de la cabecera municipal reciben a niños, niñas y jóvenes indígenas como trabajadores domésticos a cambio de casa y comida para que puedan estudiar. Es por estas violencias laborales que doña Inés Fernández incluyó en el proyecto de la Casa de los Saberes un albergue, la Casa de la Niñez Indígena, para que los niños y las niñas de la región tengan un espacio digno y seguro donde vivir cuando salen de sus comunidades con el propósito de estudiar en la cabecera municipal.

Este proyecto colaborativo ha implicado no sólo coproducir conocimiento a partir de estos diálogos de saberes, sino también pensar juntas en estrategias de divulgación, sensibilización y transformación institucional e incidencia comunitaria que puedan ayudar a desarticular las redes de racismo y las violencias que marcan la vida de las mujeres en la región.

Se trata de un proyecto en marcha, en el que se han construido alianzas con organizaciones de mujeres indígenas y afrodescendientes de distintas regiones del estado de Guerrero y del país, donde el proceso de construir conocimiento juntas está siendo tan importante como los productos finales de la investigación. Las participantes del proyecto provienen de organizaciones como la Casa de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA) de Guerrero, de organizaciones nacionales como la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) y la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (MUAFRO). Se trata de mujeres indígenas y afromexicanas que de una manera u otra han influido en la transformación de los espacios de justicia en el ámbito local, nacional e incluso internacional, todas ellas, activas defensoras de los derechos de las mujeres. Aportar desde nuestros conocimientos y experiencias a sus luchas está siendo un reto pero, a la vez, una experiencia única de aprendizaje político y metodológico para el equipo de investigación.

## Conclusiones

Las mujeres indígenas han enfrentado el desafío de luchar por una justicia de género que responda a sus agravios y necesidades como mujeres e indígenas y, en este sentido, han encontrado en sus propios marcos culturales referentes para discutir

los modelos del ser mujer y las estrategias para transformar las prácticas de exclusión y subordinación que las lastiman.

En distintos contextos, las mujeres indígenas han recurrido al lenguaje de los derechos desde la diversidad y la interseccionalidad de las violencias, usando argumentos para discutir en torno a la opresión de género como una dimensión de las múltiples opresiones que afectan tanto a ellas como a sus comunidades. Todas apuestan por construir horizontes de vida más equilibrados, que no estén fundados sobre diferenciales de poder entre los géneros y que reconozcan sus aportes a las luchas de sus pueblos. De esta manera, ellas han contribuido a cuestionar, por un lado, las voces que conforme a miradas universalistas consideran a las mujeres como víctimas de sus tradiciones culturales y, por el otro, a quienes según una perspectiva relativista descalifican el que las mujeres discutan la subordinación de género por ser ésta un discurso ajeno a su cultura. Si bien aún falta mucho camino por recorrer para que las demandas de las mujeres indígenas transformen las prácticas y las ideologías de género que las subordinan, es un hecho que hay importantes avances que dan cuenta de su lugar protagónico dentro y fuera de sus comunidades, así como de la existencia de importantes marcos legales de corte nacional e internacional que les han brindado opciones para defender sus derechos.

Los espacios de la justicia comunitaria se han convertido en referentes importantes de las transformaciones que viven los pueblos indígenas en relación con el Estado.

*Plantear y desarrollar problemas de investigación en diálogo con los actores sociales es la base de la investigación colaborativa.*

***En algunas regiones los espacios de justicia comunitaria han sido fortalecidos por medio del reconocimiento de los derechos indígenas mediante políticas multiculturales.***

En gran medida, son expresión de las políticas multiculturales, mediante las cuales se han reconocido los derechos indígenas, y son también espacios disputados por los pueblos para ejercer su autonomía. Estos procesos han impactado las dinámicas del derecho indígena y han inaugurado asimismo la participación de las mujeres organizadas, quienes se han dado a la tarea de incidir en el campo de la justicia, considerando su mirada al abrir espacios para su participación en

asambleas y cargos comunitarios. Dichos espacios son privilegiados para analizar, desde las prácticas, los alcances y los límites de la justicia comunitaria, así como las condiciones estructurales que posibilitan u obstaculizan su funcionamiento. Si bien son las mujeres quienes están propiciando dichos cambios, éstos sólo cobran sentido en el marco de transformaciones más

profundas experimentadas por los pueblos indígenas en los actuales contextos de globalización y cambio legal.

La antropología jurídica colaborativa con perspectiva de género se ha nutrido en buena medida de las teorizaciones y de las prácticas de las mujeres indígenas en sus distintos espacios de incidencia, así como de los diálogos que hemos construido con ellas. En nuestras investigaciones, como antropólogas comprometidas con las luchas de las mujeres indígenas, hemos tenido el cuidado de no imponer conceptualizaciones externas que categoricen sus mundos de vida, pero sí hemos acompañado procesos de reflexión a fin de conocer, conforme a sus propios len-

guajes, la forma en que ellas traducen sus agravios y plantean sus reclamos. De estas investigaciones, podemos destacar dos aspectos principales: por una parte, las contribuciones de las mujeres indígenas a la renovación de sus sistemas normativos y a la defensa de la autonomía y, por otra, su enorme energía invertida en la exigencia de sus derechos, así como en la defensa de su dignidad y la de sus pueblos, dentro y fuera de sus comunidades.

Hoy en día, las luchas de las mujeres indígenas por una justicia de género enfrentan nuevos retos ante el incremento del acoso en torno a los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, en un contexto de violencia y de inseguridad agudizado, en el que intervienen el crimen organizado y el poder político del Estado; estas circunstancias conllevan graves violaciones a los derechos de los pueblos indígenas (en lo colectivo e individual). Si bien las mujeres se han convertido en defensoras activas de sus pueblos, también es cierto que dichos contextos las obligan a generar nuevas estrategias con el fin de enfrentar las violencias que las afectan de manera encarnada, en sus propios cuerpos, planteando nuevos retos a la investigación colaborativa.

Como académicas comprometidas con la justicia social, estamos convencidas de que el trabajo colaborativo resulta central para producir un conocimiento denso y alineado con las problemáticas de las actoras con quienes colaboramos. Además, ese proceso de diálogo de saberes enriquece nuestras propias teorizaciones y permite avanzar en una ciencia social crítica y consecuente con nuestras realidades.



## Bibliografía

Arens, Juliana

2017 *Interseccionalidad de opresiones: género, clase y "raza". Experiencias de mujeres que recuperaron la libertad y privadas de su libertad en San Francisco Tanivet, Oaxaca*, tesis de maestría en Antropología Social, México, CIESAS.

Arteaga Böhr, Ana Cecilia

2013 *"Todas somos la semilla". Ser mujer en la Policía Comunitaria de Guerrero*, tesis de maestría en Antropología Social, México, CIESAS.

2018 *Complementariedad y despatriarcalización. El debate de los órdenes y las ideologías de género en el marco del proyecto autonómico de Totorá Marka (Bolivia)*, tesis de doctorado en Antropología Social, México, CIESAS.

2021 "‘Caminemos juntos’: complementariedad chacha-warmi y autonomías indígenas en Bolivia", en Rachel Sieder (coord.), *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS, pp. 261-299.

Baitenmann, Helga, Victoria Chenaut y Ann Varley (eds.)

2008 *Decoding gender: law and practice in contemporary Mexico*, EE. UU., Rutgers University.

Chávez, Claudia y Adriana Terven

2014 "Las prácticas de justicia indígena bajo el reconocimiento del Estado. El caso poblano desde la experiencia organizativa de Cuetzalan", en María Teresa Sierra, Rachel Sieder y Rosalva Aída Hernández Castillo (eds.), *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, FLACSO/CIESAS, pp. 51-88.

Chenaut, Victoria

2014 *Género y procesos interlegales*, México, COLMICH/CIESAS.

Chirix, Emma

2013 *Cuerpos, poderes y políticas: mujeres mayas en un internado católico*, Guatemala, Ediciones Maya' Na'oj.

Collier, Jane

2004 "Cambio y continuidad en los procesos legales zinacantecos", en María Teresa Sierra (ed.), *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, México, CIESAS/Editorial Porrúa, pp. 37-114.

Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC)

2022 *Reglamento de la Coordinadora Regional de Autoridades (CRAC-PC). Estado de Guerrero*, México, INPI.

Cumes, Aura

2009 "Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones", en Miriam Lang y Anna Kucia (comps.), *Mujeres indígenas y justicia ancestral*, Quito, Ecuador, UNIFEM Región Andina/FLACSO Guatemala, pp. 33-50.

De Marinis, Natalia

2020 "Feminicidios de mujeres indígenas en clave interseccional: análisis a partir de un trabajo de documentación colaborativa con mujeres nahuas organizadas en Zongolica, Veracruz", *Abya Yala. Revista sobre Acceso á Justiça e Direitos nas Américas*, Brasília, vol. 4, núm.1, pp. 62-94.

Engle Merry, Sally

2006 *Human Rights and Gender Violence. Translating International Law into Local Justice*, EE. UU., The University of Chicago Press.

Hale, Charles

2005 "Neoliberal Multiculturalism: The Remaking of Cultural Rights and Racial Dominance in Central America", *Political and Legal Anthropology Review*, vol. 28, núm. 1, pp. 10-28.

Hernández Castillo, Rosalva Aída

1994 "Entre la violencia doméstica y la opresión cultural: la ley y la costumbre a los ojos de las mujeres", *Americas & Latinas: A Journal of Women and Gender*, Center for Latin American Studies, pp. 20-37.

- 2001 “Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género”, *Debate Feminista*, vol. 24, pp. 206-229.
- 2002 “National Law and Indigenous Customary Law: The Struggle for Justice of the Indigenous Women from Chiapas”, en Maxine Molyneux y Shahra Razavi (eds.), *Gender, Justice Development and Rights*, Oxford, Oxford University, pp. 384-413.
- 2013 “¿Del Estado multicultural al Estado penal?: mujeres indígenas presas y la criminalización de la pobreza”, en María Teresa Sierra, Rosalva Aída Hernández y Rachel Sieder (coords.), *Justicias indígenas y Estado: violencias contemporáneas*, México, FLACSO/CIESAS, pp. 299-335.
- 2016 *Multiple (In)Justicias: Indigenous Women, Law and Political Struggle*, Phoenix, University of Arizona Press.
- 2017 “Entre la justicia comunitaria y el litigio internacional: el caso de Inés Fernández Ortega ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en Rachel Sieder (coord.), *Exigiendo justicia y seguridad: mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata), pp. 34-52.
- 2021 “Hacia un constitucionalismo transformador desde las mujeres indígenas”, en Orlando Aragón Andrade (coord.), *Descolonizando el constitucionalismo*, Madrid, Editorial Akal.

Hernández Castillo, Rosalva Aída y Daniela Mondragón

- 2024 “La pandemia en la sombra. Violencias carcelarias en tiempos de COVID”, en Natalia de Marinis y Rosalva Aída Hernández (coords.), *Resistir en la sombra de la pandemia: las violencias de género en México en el contexto del COVID-19*, México, CIESAS/Universidad de San Luis Potosí.

Hernández Castillo, Rosalva Aída (coord.)

- 2008 *Etnografías e historias de resistencias. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS/PUEG-UNAM.

Lang, Miriam y Anna Kucia

- 2009 *Mujeres indígenas y justicia ancestral*, Quito, UNIFEM.

Mejía, Susana

- 2008 “Los derechos de las mujeres nahuas en Cuetzalan. La construcción de un feminismo indígena desde la necesidad”, en Rosalva Aída Hernández (ed.), *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS/PUEG-UNAM, pp. 453-502.

Méndez, Georgina

- 2013 “Mujeres mayas-kichwas en la apuesta por la descolonización de los pensamientos y corazones”, en Georgina Méndez, Juan López Itzin, Sylvia Marcos y Carmen Osorio (eds.), *Senti-pensar el género. Perspectivas desde los pueblos indígenas*, México, Editorial Casa del Mago/Red INPIIM/Red de Feminismos Descoloniales, pp. 27-63.

Mohanty, Chandra

- 1991 [1986] “Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses”, en Chandra Mohanty, Ann Russo y Lourdes Torres (eds.), *Third World Women and the Politics of Feminism*, Bloomington, Indiana University Press, pp. 51-81.

Mora Bayo, Mariana

- 2013 “La politización de la justicia zapatista frente a la guerra de baja intensidad”, en María Teresa Sierra, Rosalva Aída Hernández y Rachel Sieder (eds.), *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, FLACSO/CIESAS.
- 2022 *Política kuxlejal: autonomía indígena, el Estado racial e investigación descolonizante en comunidades zapatistas*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata).

Mora, Mariana et al.

- 2023 “Justicia y construcción de paz. Pueblos indígenas y afromexicanos contra las violencias múltiples y el racismo”, en Lucas Sablich (coord.), *Derechos humanos y paz. Dimensiones para el fortalecimiento de la democracia*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 255-310.

Saavedra, Laura

2022 *Corazonar las justicias. Los saberes de las mujeres tseltales sobre violencias, justicias y derechos humanos*, México, Centro de Estudios Jurídicos y Sociales.

Sánchez Nestor, Martha (coord.)

2005 *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, México, UNIFEM-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Sandoval, Abigail

2005 *No es lo mismo la teoría que la práctica. El ejercicio de la justicia comunitaria desde los mixtecos de Buenavista, San Luis Acatlán*, tesis de maestría en Antropología Social, México, CIESAS.

Sieder, Rachel

2014 *Justicia de género y pluralidades legales: perspectivas latinoamericanas y africanas*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata).

2018 “Entre la participación y la violencia: justicia de género y gobierno neoliberal en Chichicastenango, Guatemala”, en Rachel Sieder (ed.), *Exigiendo justicia y seguridad: mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS.

2019 *Acceso a la justicia para mujeres indígenas en Guatemala: casos paradigmáticos, estrategias de judicialización y jurisprudencia emergente*, Guatemala, Nim Ajpu.

2020 “‘To speak the law’: Contested jurisdictions, legal legibility and sovereignty in Guatemala”, *PoLAR. Political and Legal Anthropology Review*, vol. 43, núm. 2, pp. 334-351.

Sieder, Rachel y Carlos Flores

2012 *Dos justicias: coordinación interlegal e intercultural en Guatemala*, Ciudad de Guatemala, F&G editores.

Sieder, Rachel y María Teresa Sierra

2011 *Acceso a la justicia para las mujeres en América Latina* [en línea], Noruega, Cuaderno de trabajo del Christian Michelsen Institute, disponible en <<http://www.cmi.no/publications/publication/?3941=acceso-a-la-justicia-para-las-mujeres-indigenas-en>>.

Sieder, Rachel y Morna Macleod

2009 “Género, derecho y cosmovisión maya en Guatemala”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 31, septiembre-diciembre, pp. 51-72.

2018 “Entre la participación y la violencia: justicia de género y gobierno neoliberal en Chichicastenango, Guatemala”, en Rachel Sieder (ed.), *Exigiendo justicia y seguridad: mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS.

Sierra Fajardo, Anaid

2021 *Puxuwin Limaxkganin. Una justicia con rostro y corazón. Sembrando paz en el juzgado indígena de Huehuetla*, México, UNAM, FES-Acatlán.

Sierra, María Teresa (ed.)

2004 *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, México, CIESAS/Editorial Porrúa.

2009 “Las mujeres indígenas frente a la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 31, pp. 73-88.

2014 “La lucha de las mujeres indígenas por la justicia. Derechos de género y pluralismo jurídico en México”, en Rachel Sieder y John-Andrew McNeish (eds.), *Justicia de género y pluralidades legales: perspectivas latinoamericanas y africanas*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata), pp. 83-112.

2018 “Autonomías indígenas y justicia de género. La lucha de las mujeres indígenas de la policía comunitaria frente a la seguridad, las costumbres y los derechos”, en Rachel Sieder (ed.), *Exigiendo justicia y seguridad: mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS, pp. 188-246.

2021 “Justicia de género, descolonización y mujeres indígenas en Abya Yala”, en Rebecca Lemus Igreja y Camilo Negri (coords.), *Desigualdades globais e justiça social. Violência, discriminação e processos de exclusão na atualidade*, Brasília, FLACSO-Brasil, pp. 111-134.

- Sierra, María Teresa, Rosalva Aída Hernández Castillo y Rachel Sieder (eds.)  
2013 *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, FLACSO/CIESAS.
- Terven, Adriana  
2009 *Justicia indígena en tiempos multiculturales. Hacia la conformación de un proyecto colectivo propio: la experiencia organizativa de Cuetzalan*, tesis de doctorado en Antropología Social, México, CIESAS.
- 2017 “La violencia doméstica y el acceso a la justicia. El dilema político de la Casa de la Mujer Indígena”, en Rachel Sieder (coord.), *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, México, CIESAS, pp. 105-138.
- Vallejo, Ivette  
2004 “Relaciones de género, mujeres nahua y usos de la legalidad en Cuetzalan, Puebla”, en María Teresa Sierra (ed.), *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*, México, CIESAS/Editorial Porrúa, pp. 187-236.
- Vargas Vásquez, Liliana Vianey  
2011 *Las mujeres de Tlahuitoltepec Mixe, Oaxaca: frente a la impartición de la justicia local y el uso del derecho internacional (2000-2008)*, México, INMUJERES.
- Zylberberg Panebianco, Violeta  
2008 “¿Queriendo se puede cambiar todo? Un acercamiento al proceso de discusión y cambio que se vive en el interior de una comunidad zapatista”, en Rosalva Aída Hernández (ed.), *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS/PUEG-UNAM, pp. 287-331.

## Notas

- <sup>1</sup> Profesoras-investigadoras del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Ciudad de México.
- <sup>2</sup> El artículo 39 de la CEDAW puede consultarse en <<https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/05/la-cedaw-y-la-recomendacion-general-39-sobre-los-derechos-de-las-mujeres-y-ninas-indigenas>>.
- <sup>3</sup> Abya Yala es el término usado por el pueblo kuna, retomado por el movimiento indígena, para referirse a todo el continente americano. Se traduce como “tierra en plena madurez”.
- <sup>4</sup> La citada ley consta de 10 puntos; entre los que se encuentran, el derecho de las mujeres indígenas a la participación política y a los puestos de dirección, el derecho a una vida libre de violencia sexual y doméstica, el derecho a decidir cuántos hijos tener y cuidar, el derecho a un salario justo, el derecho a elegir con quién casarse, y a tener acceso a buenos servicios de salud y de educación, entre otros. La Ley Revolucionaria de Mujeres zapatistas se puede consultar en <<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1993/12/31/ley-revolucionaria-de-mujeres/>>.
- <sup>5</sup> El video *Abriendo brecha: las mujeres de la policía comunitaria de Guerrero* está disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=vDk7hFFMWAU>> (consultado el 11 de septiembre de 2023).
- <sup>6</sup> Una apuesta importante en este sentido ha sido acompañar los procesos de representación y publicación de sus propios libros, como en el caso de la Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra, en donde las mujeres en reclusión escriben, editan y publican sus propios libros, y acompañan a otros colectivos, por ejemplo, los conformados por los familiares de personas desaparecidas en sus procesos de escritura y autorrepresentación (véase <<https://hermanasenlasombra.org/>>).
- <sup>7</sup> Todas las integrantes de nuestro equipo de investigación hemos hecho peritajes antropológicos o *amicus curiae* en la defensa de comunidades indígenas que luchan por su territorio o de sus sistemas de justicia (Aída Hernández, Teresa Sierra y Mariana Mora); ante cortes migratorias para casos de asilo político de migrantes indígenas (Natalia de Marinis, Rachel Sieder y Mariana Mora); en casos de desaparición, feminicidio, masacres, violencia sexual y violencia de género (Aída Hernández, Natalia de Marinis, Mariana Mora, Teresa Sierra y Carolina Robledo).

- <sup>8</sup> Este peritaje fue elaborado por Aída Hernández y Héctor Ortiz Elizondo, el cual se puede consultar en <<https://www.rosalvaaidahernandez.com/wp-content/uploads/2016/08/peritaje-ines-fernandez.pdf>>.
- <sup>9</sup> La sentencia completa se puede consultar en <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM2.pdf>>.
- <sup>10</sup> El proyecto está coordinado por Mariana Mora (CIESAS). En el equipo académico, participamos Marisol Alcocer (UAGRO), Yacotzin Bravo (Tec-Monterrey), Gabriela Candela (UAGRO), Aída Hernández (CIESAS), Elena Herrera (IIJ-UNAM), María Teresa Sierra (CIESAS) y María Paula Saffon (Universidad Autónoma de Buenos Aires). Además, el proyecto involucra a integrantes de organizaciones de mujeres indígenas y afrodescendientes de Guerrero.
- <sup>11</sup> Para conocer más acerca de la Casa de los Saberes, véase <<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/24/politica/ines-fernandez-y-la-casa-de-los-saberes/>>.

## Fotografías

- 1** Taller “Violencias y Racismos en el Cuerpo”, colaboración de investigadoras del CIESAS con Mujeres de la Casa de Saberes Gúwa Kúma, Ayutla de los Libres, Gro., 20 de enero 2022.
- 2** Rufina Villa y mujeres nahuas, inauguración del Juzgado Indígena de Cuetzalan, Cuetzalan, Puebla (2010). Foto Adriana Terven.
- 3** Mujeres tojolabales frente a Mural de Emiliano Zapata en Región Autónoma Zapatista. Foto Mariana Mora.
- 4** Martha Ramos, primera jueza indígena suplente, Juzgado Indígena de Cuetzalan (2016). Foto Adriana Terven.
- 5** Investigadoras del CIESAS e integrantes de las tres casas de Ayutla: Casa de Saberes Gúwa Kúma, Honorable Casa de los Pueblos y CAMIA Abuela Sabia. Ayutla de los Libres, Gro., 8 de agosto 2024.

## Acerca de las autoras

Rosalva Aída Hernández Castillo. Investigadora titular del CIESAS. Doctora en Antropología por la Universidad de Stanford. Se formó en el oficio de escribir mediante el periodismo, y desde sus años de estudiante ha combinado su trabajo académico con el activismo feminista y el trabajo de divulgación, incursionando en la radio y la prensa escrita. Su investigación ha estado enfocada en la defensa de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas en América Latina. Ha vivido y realizado investigación de campo en comunidades indígenas en los estados de Chiapas, Sinaloa, Guerrero y Morelos, con refugiados guatemaltecos en la frontera sur, con familiares de migrantes desaparecidos en Honduras, así como con migrantes norafricanos en España. Ha publicado como autora única o como editora veintidós libros.

SNI: Nivel III. Temas o ejes de investigación actuales: Antropología jurídica y política, violencia y género, investigación activista, desaparición forzada, feminismos descoloniales.

María Teresa Sierra Camacho. Profesora-investigadora titular del CIESAS. Doctora en Sociología por la Universidad de París VIII. SNI: Nivel III. Especialista en el campo de la antropología jurídica y política, la justicia de género, el pluralismo jurídico y los derechos humanos. Es fundadora de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU). Algunas de sus publicaciones son: “Nuevos retos del pluralismo jurídico en América Latina”, *Revista Cahiers des Ameriques Latines* 94, 2020 (con Rebecca Igreja); *La justicia penal indígena*, UBIJUS, 2019 (con Héctor Guzmán y Jeannette Velázquez); *Estado y pueblos indígenas en México. La disputa por la justicia y los derechos*, México, CIESAS/Planeta, 2017 (con Santiago Bastos); *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, México, CIESAS/FLACSO, 2013 (con Aída Hernández y Rachel Sieder).



**COLECCIÓN**  
el CIESAS ante  
los PROBLEMAS  
de MÉXICO

- **Movimientos sociales.** Propuestas y perspectivas para su estudio
- **Género y acceso a la justicia.** La investigación colaborativa con las mujeres indígenas
- **Desaparecer en México.** Una crisis humanitaria y forense sin precedentes
- **La democratización en México.** Una mirada a sus cambios, avances y retrocesos en los últimos 45 años
- **Agua y sedimentos fluviales.** Una historia de dos crisis entrelazadas
- **Trabajo en México.** Estudios desde la antropología
- **El estudio histórico-antropológico de los desastres.** De los sismos de 1985 a la pandemia de COVID-19 y al antropoceno
- **Estudiar el lenguaje.** ¿Por qué, cómo y para qué?
- **50 años de estudios sobre los pueblos indígenas de México, del pasado y del presente**

Desde finales de los años noventa, las autoras han tenido la oportunidad de contribuir, desde el área de la antropología jurídica en el CIESAS, a abrir un espacio académico cuyo fin es el de articular redes, desarrollar proyectos colectivos de investigación, incidir en programas docentes y, al mismo tiempo, construir puentes de colaboración con mujeres indígenas para una investigación que responda a sus problemáticas.

En este texto, nos comparten parte del trabajo que han hecho en este campo, destacando los aportes desde una perspectiva de género y de diversidad cultural para el avance de la antropología jurídica crítica y, en especial, el papel de la investigación colaborativa. Para ello, ha sido fundamental el diálogo de saberes entre antropólogas comprometidas y mujeres indígenas organizadas, que desde diferentes espacios colectivos y diversas estrategias textuales han venido reflexionando sobre sus derechos como mujeres y como indígenas, incidiendo de manera particular en los espacios de la justicia comunitaria.



ISBN: 978-607-486-727-5

